

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA**

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **JOSÉ HOOVER RAMÍREZ HERNÁNDEZ** contra la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**, con radicado **17-001-23-33-000-2017-00631-00**, medio a través del cual, en relación al Barrio Samaria del municipio de Manizales, se pretende:

"(...) Solicitamos al Despacho judicial ordenar a la administración Municipal que se tomen las medidas técnicas, presupuestales, administrativas a fin que se protejan nuestros derechos colectivos preceptuados en el artículo (sic) el literal h) de la Ley 472 de 1998 que disponen: a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, j) (sic) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, m) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. En coherencia con lo anterior se sirva ordenar:

- a. Que se efectúen las obras de canalización, mantenimiento, prevención y demás que se estimen pertinentes, de las aguas de escorrentía que generan afectación en la Carrera 4 entre las calles 51 y 51ª para evitar la humedad de las viviendas colindantes y prevenir eventualmente un colapso de éstas.*
- b. Que se realice la construcción de sardineles en la ubicación descrita en los hechos, a fin de evitar la infiltración de las aguas de escorrentía en las viviendas actualmente afectadas."*

Atentamente,

**HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO**